



DECRETO ALCALDICIO N° 1739
AUTORIZA CANCELACION ESTADO DE PAGO
N° 1 OBRA QUE INDICA
REQUINOA, 25 JUL 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 949 de fecha 22.05.2017, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, para la contratación de servicios de **“Estudio y Diseño Parque Integración Villa San Jorge, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos. Designa comisión evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto, DOM, el Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto SECPLA, el Sr. Eduardo Rojas Lafuente, Arquitecto Secpla y el Sr. Cristian Quilodrán Díaz, Secretario Comunal de Planificación, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 1233 de fecha 22.05.2017, que autoriza a iniciar Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, ID: 3656-68-LE17, denominada **“Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, comuna de Requinoa”**. Adjudicada al Oferente **Srta. Ximena Alejandra Bravo Haro**, Rut: [REDACTED], por un monto de **\$13.600.000 imp. Incl.**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 1312 de fecha 31.05.2017, que aprueba contrato de fecha 30.05.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa la **Srta. Ximena Alejandra Bravo Haro**, Rut: [REDACTED], por los servicios de **“Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, comuna de Requinoa”**, por un monto de **\$13.600.000 imp. Incl.**, y un plazo de ejecución de **80 días corridos**. Autoriza Orden de Compra.

El Decreto Alcaldicio N° 1364 de fecha 05.06.2017, que Designa Inspector Técnico de Obra (I.T.O) AL Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, de la Unidad Secpla.

El Decreto Alcaldicio N° 1384 de fecha 07.07.2017 que Rectifica Dec. Alc. N° 1364 de fecha 05.06.2017 debe decir:

DESIGNA Inspector Técnico del Servicio (I.T.S) al Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, de la unidad Secpla.
RUT N° [REDACTED] vale decir del 25 de diciembre de 2016, hasta el 16 de enero de 2017.

El Memo N° 303 de fecha 20-07-2017 que solicita la cancelación del estado de pago N° 1 del Proyecto “Estudio y Diseño Parque de Integración Parque Villa San Jorge de la Comuna de Requinoa”

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.



DECRETO :

AUTORIZASE Cancelación Estado de Pago N° 1 nombre de **Ximena Alejandra Bravo Haro**, RUT. [REDACTED] correspondiente al 40% del avance de la obra "**Estudio y Diseño Parque Villa San Jorge, comuna de Requinoa**", por un monto de \$ 5.440.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.050.000.000.000, Administración de fondos "**Estudio y Diseño Parque de Integración Villa San Jorge, comuna de Requinoa**", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ANGELICA VILLARREAL S.
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE(S)

HHQ/AVS/CQD/dpc.-

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (1) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Secpla (1)

Dirección de obras (2)

Archivo.-